



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 4 de Marzo

Número 53

### JEFATURA AGRONÓMICA DE BURGOS

#### CIRCULAR

#### Concurso para la concesión de títulos de explotación agraria familiar protegida

Se pone en conocimiento de los agricultores de esta provincia que en virtud de lo dispuesto en la O. M. de Agricultura de 9 de marzo de 1956 (B. O. del Estado del 12 del mismo año), y habiendo quedado sin completar la concesión de los títulos que se habían autorizado en dicha Orden, se convoca nuevamente a concurso para otorgar el título de Explotación agraria familiar protegida a las situadas en esta provincia de Burgos que reúnan las condiciones que posteriormente se señalan, pudiéndose llegar a conceder hasta un total de siete de dichos títulos a otras tantas explotaciones.

Las que lleguen a obtener dicho título, disfrutarán de numerosas e importantes ventajas, consistentes en auxilios técnicos y económicos de todas clases. Incluso disfrutarán de subvenciones en las obras e instalaciones que realicen en beneficio de sus fincas, cuya cuantía se eleva normalmente al 30 por 100 de sus presupuestos. Igualmente tendrán preferencia en toda clase de adjudicaciones, a cargo del Ministerio de Agricultura, tales como maquinaria agrícola, abonos, semillas y ganados selectos, piensos compuestos y elementos de todo or-

den necesarios para la mejora y mayor aprovechamiento de su propiedad.

Podrán aspirar a la concesión de este título, los agricultores que exploten directamente con su familia, fincas propias, que reúnan las siguientes condiciones:

Que tengan producción suficiente para cubrir las necesidades de la familia, después de atendidas las exigencias de una buena explotación.

Que las fincas constituyan coto redondo o que estén formadas por un número reducido de parcelas bien situadas.

Que sean suficiente, en su estado actual o después de transformadas debidamente, para absorber la capacidad de trabajo de los miembros de la familia, los cuales residirán en la misma vivienda enclavada en la finca o en sus inmediaciones y ejecutarán fundamentalmente todas las operaciones que exija la explotación.

Que la empresa sea típica de la comarca y que su explotación sea o pueda ser racional, en donde se armonicen el cultivo agrícola con el sostenimiento de un peso vivo de ganado en la proporción adecuada a sus condiciones.

Que la superficie esté comprendida entre 6 y 26 Has. en las zonas de meseta, en las cuales se admiten también solicitudes de agricultores con explotaciones familiares que sean susceptibles de mecanizar los medios de producción y entonces su extensión

estará comprendida entre 30 y 80 Has. En las zonas de cultivo intensivo de la cuenca del Ebro, así como en las de cultivo de la Patata de siembra de la del Duero la superficie ha de estar comprendida entre 5 y 12 Has.

A los efectos de determinar estas superficies, se contará cada Ha. de regadío permanente actual o de posible instalación, como si fueran 4 hectáreas.

Los agricultores de la provincia de Burgos, que aspiren a este título, presentarán sus instancias dirigidas a esta Jefatura Agronómica para que tengan entrada en sus oficinas antes del día 10 del próximo mes de abril.

Debe advertirse que en ningún caso se concederá más de un título dentro de un mismo término municipal.

Las explotaciones que consigan este título, cuando realicen los planes que se las señalen podrán obtener también el de Ejemplares, con todos los beneficios que les concede la Legislación.

Todos los trabajos y servicios que se lleven a cabo para los estudios encaminados a la resolución de este concurso, así como las diversas ayudas que se presten a las explotaciones que obtengan el título, serán completamente gratuitas para los agricultores solicitantes.

Burgos, 25 de febrero de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ricardo Lozano Vargas, de 29 años, soltero, vendedor ambulante, hijo de José y Dolores, natural de Palencia y sin domicilio fijo, y Emilio Lozano Vargas, de 24 años, soltero, hijo de José y Dolores, natural de Palencia, con domicilio en dicha capital, Grizarzuela, número 44, últimamente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, en la causa que, con el número 180 de 1959, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rafael Rubio Sánchez, nacido

el 8 de marzo de 1921, en Tudanca (Santander), hijo de Francisco y Hermelinda, soltero, hojalatero, y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 109 de 1958, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 27 de febrero de 1960.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, José María Diaz.

### Villarcayo

D. Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal, en funciones del de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber a D. Juan y doña Delfina Anuncibay Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, para que si han aceptado la herencia de su finado padre, Francisco Anuncibay San Martín, penado en la causa seguida en este Juzgado con el número 38 de 1956, por el delito de robo, cuyo último domicilio fue San Zadornil, otorguen en el plazo de ocho días, en unión de los demás herederos, escritura de compraventa a favor del vecino de Arroyo de San Zadornil, D. Francisco Pinedo Berganza, de las fincas de propiedad de dicho penado que fueron embargadas en citada causa, y adjudicadas en pública subasta al referido D. Francisco Pinedo Berganza, haciéndoseles saber que, de no hacerlo, será otorgada de oficio por este Juzgado.

Al propio tiempo, se les hace saber que, acreditando su cua-

lidad de herederos, pueden pasar por la Secretaría de este Juzgado, a fin de recoger la diferencia de la cantidad importe del precio de dichas fincas y las costas y suplidos originados en citada causa.

Dado en Villarcayo a 15 de febrero de 1960.—El Juez, Antonio Martínez Adúriz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras.—Conservación

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista "Asfaltos naturales de Campezo", S.A. con domicilio en San Sebastián, c/ Prim, 53 para garantizar la ejecución de las obras de suministro de emulsión asfáltica para bacheo de los kms. 1 al 76 de la C.C. de Burgos a Santoña, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existen o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo así como por deuda de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 26 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Excmo Ayuntamiento, en sesión de Pleno de fecha 27 de febrero pasado, aprobó por unanimidad dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos por el cual se modifica, de acuerdo con las indicaciones de la Superioridad, el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

En su consecuencia se acordó igualmente exponer al público estas modificaciones por plazo de quince días a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones contra las partidas específicamente modificadas, las que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de marzo de 1960.—  
El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 27 del mes de febrero último, acordó por unanimidad llevar a cabo, mediante concurso, la enajenación de las basuras procedentes de la recogida domiciliaria, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 3 de marzo de 1960.—  
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

**Ayuntamiento de Humada**

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción del impuesto de plagas del campo, correspondientes a municipio y año actual, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar reclamaciones que se consideren oportunas.

Humada, 26 de febrero de 1960.  
—El Alcalde, C. Martínez.

**Ayuntamiento de Tubilla del Lago**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1958 y 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tubilla del Lago, 13 de febrero de 1960.—El Alcalde, Domingo Fernández.

**Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba**

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, correspondiente para el año 1960 y 61, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por el plazo de ocho días, después de la aparición del presente en el "Boletín Oficial" al objeto de que en el mismo y por los contribuyentes que el mismo efecta, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Los Barrios de Bureba, 29 de febrero de 1960.—El Alcalde, Raimundo Valderrama.

**Ayuntamiento de Las Hormazas**

Figurando en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del actual año 1960, el mozo Vidal Ramos García, hijo de Bonifacio y de Constantina, nacido en este municipio el día 3 de noviembre de 1939 e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca en la sala consistorial a los efectos de clasificación de soldados advirtiéndole que de no comparecer a dicho acto será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

Las Hormazas, 18 de febrero de 1960.—El Alcalde, P. D., El Secretario, David Rojo González.

**Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre**

Formado que ha sido por esta Secretaría, el reparto de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantas personas se presenten con este fin y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere este plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Rebolledo de la Torre, 29 de febrero de 1960.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

**Ayuntamiento de Moradillo de Sedano**

De conformidad con el procedi-

miento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las persona naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moradillo de Sedano, 18 de febrero de 1960.—El Alcalde, Santos Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintaniloma, Cernégula, Gredilla de Sedano, Junta de Oteo, Fuente-césped, Pinilla de los Barruecos, Oña, Pedrosa de Duero, Terminón, Barrio de San Felices, Sotresgudo, Zalduendo, Rabé de las Calzadas, Los Altos-Dobro, Valle de Valdebezana, Villamartín de Villadiego, Rebollo de la Torre, Monterrubio de Demanda, Humada, Valle de Mena, Valle de Manzanedo, Mamolar, Villavieja de Muñón, Barcina de los Montes y Mahamud.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Villarcayo

Cumplidos los trámites reglamentarios, sin que se haya presentado reclamación contra el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de unas parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, a los si-

tios de San Roque y Soto Mayor, esta Corporación tiene acordado celebrar dicha subasta a las doce horas del día siguiente, después de transcurridos veinte hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las parcelas objeto de enajenación son en su total de 87.646 metros cuadrados, con el exclusivo fin de construir una Colonia de Altura con capacidad hasta de 400 plazas sin contar con la Comunidad de Religiosas y servidumbre.

La presentación de proposiciones se inicia con la publicación del anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas; estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de terrenos de San Roque y Soto Grande».

El tipo de subasta es de pesetas 175.292 a razón de dos pesetas metro cuadrado.

Los licitadores deberán presentar en la oficina de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas 8.764,60, 5 por 100 del presupuesto.

Hecha la adjudicación, el rematante constituirá la garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con la tramitación y formalización de este contrato.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de unos terrenos de ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados en San Roque y Soto Mayor, de esta villa, al objeto de construir una Colonia de Altura, se compromete a llevarlo a efecto en las condiciones establecidas y abonar la cantidad de... pesetas... céntimos por metro cuadrado, que hacen un total de.... pesetas.... céntimos.

Fecha y firma del proponente

Villarcayo, 1.º de marzo de 1960.—El Alcalde, José Antonio Tapia.

### Junta vecinal de Quintanaopio

#### Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las subastas de madera que esta Junta vecinal celebró el día 23 del pasado mes de febrero, y rebajada su tasación en un 5 por 100 por el Distrito Forestal de la provincia, se verificará nueva subasta de las mismas, con arreglo a las condiciones que se determinan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 226, del día 5 de octubre de 1959, en que se anunciaron por primera vez, el día 17 del actual, con el siguiente detalle:

A las trece horas, 525 pinos, sitios en el monte 68 El Mazo, con un volumen de 152'141 metros cúbicos de madera y 45'933 metros cúbicos de leña, tasados en 67.791'90 pesetas.

A las 13'30 horas, 1.777 pinos del monte 67 La Campiña, con un volumen de 611'275 metros cúbicos de madera y 176'471 metros cúbicos de leña, tasados en 268.864'21 pesetas.

Quintanaopio, 2 de marzo de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, José Bárcena.

### Anuncio

El día 7 del actual, y hora de las once de su mañana, en la Notaría del Sr. Iñundain, en Burgos, se celebrará venta en pública subasta, por pujas a la llana, de la cuarta parte indivisa de una casa con pajar, huerta y era, en el pueblo de Cubo de Bureba, calle «Cera la Fuente o D. Luciano Sabando», perteneciente a la menor M.ª Luisa Martín Palma. Informes Notaría.

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. - Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios